

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS AFECTADOS POR DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDA Y ENSERES

- 1. Solicitud en modelo normalizado (Anexo I)** debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.

En el apartado 1 “SOLICITANTE” se indicarán los datos personales del solicitante, el domicilio de la vivienda siniestrada y el domicilio a efectos de notificaciones.

El solicitante de la ayuda debe ser un miembro de la unidad familiar, preferiblemente el propietario/titular de la vivienda afectada.

En el apartado 2 “COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA” se debe incluir los datos personales (nombre y apellidos, edad y vínculo) de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

En el apartado 7 “AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION Y DE OTROS MIEMBROS QUE COMPONEN LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA”, se deben cumplimentar las autorizaciones indicando nombre y apellidos, NIF y firma, tanto por el solicitante y como por los miembros de la unidad mayores de 14 años.

La autorización expresa permite verificar ciertos datos (identidad, residencia, nivel de renta, titularidad, etc.) que obran en poder de la Administración y serán consultados a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, de tal forma, que los datos no tienen que ser aportados por el interesado, permitiéndose así agilizar la tramitación del procedimiento.

En el apartado 3 “HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO ORIGEN A LOS DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA Y FECHA DEL SUCESO” se ha de especificar el hecho y la fecha.

En el apartado 4 “TIPO DE DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA” se ha de especificar si los daños se han producido en la vivienda en enseres de primera necesidad o en ambos.

En el apartado 5 “ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DAÑADOS” se cumplimentará, si procede, la información relativa al aseguramiento de la vivienda y/o enseres y si se ha solicitado indemnización y, en ese caso, el estado de dicha solicitud.

- 2. Designación de cuenta bancaria.**

Modelo de designación de cuenta bancaria oficial, de la Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado (cuyo modelo se adjunta), debidamente cumplimentado y firmado SIN

TACHADURAS O CORRECCIONES. Deberán cumplimentar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes apartados:

- 1) I. Datos del acreedor (solicitante de la subvención).
- 2) III. Alta de datos bancarios. Deberá constar:
 - El número de la cuenta bancaria, con los 24 dígitos IBAN, (de la cual el acreedor o solicitante deberá ser, inexcusablemente, titular).
 - Sello de la Entidad de Crédito o, en su lugar, copia de la cuenta bancaria en la que figure como titular el solicitante de la ayuda y el número del IBAN.
- 3) La fecha y firma del acreedor (es decir, del solicitante).

3. Certificado de Convivencia.

En este certificado, a elaborar por el Ayuntamiento, deben figurar todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia enumerados en la solicitud (punto 1, apartados 1 y 3), dejando constancia de la fecha de alta en el Padrón municipal.

4. Documento que acredite la propiedad/titularidad de la vivienda afectada.

A estos efectos tendrán validez cualquiera de los siguientes documentos:

- Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI),
- Certificado de la Gerencia Territorial del Catastro,
- Escritura de Compraventa,
- Certificados del Registro de la Propiedad,
- Título de posesión en virtud del cual reside en la vivienda (contrato de alquiler, usufructo, cesión, etc.).

El domicilio que figure en dichos documentos deberá coincidir con el domicilio de la vivienda siniestrada reflejado en la solicitud de ayuda (punto 1) y en el informe técnico de valoración de daños (punto 6). Si no fuera así, deberá aportarse un Certificado expedido por el Ayuntamiento en el que quede acreditado si se trata del mismo inmueble o si la discrepancia de direcciones se debe a cambios en la denominación y/o numeración de la calle o se trata de viviendas diferentes.

5. En caso de tener asegurada la vivienda (y haber presentado solicitud de ayuda).

Copia de la póliza suscrita por el solicitante.

Si ha solicitado indemnización a su Compañía Aseguradora o al Consorcio de Compensación de Seguros, deberá presentar documentación acreditativa de la cantidad percibida o a percibir, indicando la cantidad total satisfecha, expresando los conceptos por los que se le haya indemnizado.

En caso de no percibir indemnización, deberá acreditarse igualmente, mediante escrito de la Compañía de Seguros o del Consorcio de Compensación de Seguros.

6. Informe técnico de valoración de daños (se adjunta modelo en documento separado)

En caso de que se hubiese producido destrucción o daños en la vivienda, se tendrá que presentar Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, indicando: titular de la solicitud de ayuda, fecha del suceso, dirección de la vivienda siniestrada, referencia catastral identificativa de la vivienda, y valoración de los daños habidos en la vivienda, con el desglose presupuestario individualizado por conceptos de reparación, haciendo constar su localización así como especificación del carácter estructural o no estructural de los daños.

En caso de destrucción o daños en enseres de primera necesidad, dicho informe incluirá una relación con los importes individualizados de cada uno de los enseres de primera necesidad perdidos o dañados.

En todos los casos, el informe debe incluir un pronunciamiento expreso sobre la relación directa entre el hecho causante y los daños producidos.

Es importante acompañar reportaje fotográfico de las zonas/enseres que han sufrido daños.